

AGENTES Y CRITERIOS EN LA DECISIÓN DE CONSERVAR. UN ESTUDIO DE CASO DE ARQUEOLOGÍA URBANA³³²

M^a CARMEN REIMÓNDEZ BECERRA

Delegación de Cultura y Patrimonio histórico de Cádiz y Universidad de Sevilla, España

DR. JOSE MANUEL ALADRO PRIETO

Universidad de Sevilla, España

RESUMEN

La integración del patrimonio en la ciudad es uno de los temas pendientes de la política cultural europea según el Plan Nacional de Conservación. Una cuestión que cada vez se hace más relevante dada la presión que el turismo ejerce sobre los centros históricos y las reacciones contrarias que se están produciendo en la ciudadanía.

La decisión de conservar o no conservar, los vestigios que se descubren en las intervenciones arqueológicas preventivas, se convierte en un momento determinante para el futuro de dicho patrimonio y la posible imagen de nuestras ciudades.

Una decisión que enfrenta intereses privados y públicos y recae en los técnicos, teniendo que asumir grandes responsabilidades, sin que existan protocolos definidos para esta cuestión.

La puesta en valor de determinados vestigios y la agilidad de toma de decisiones en el proceso, puede ser crucial para que el patrimonio de nuestras ciudades pueda constituirse en un recurso utilizable para la recuperación no sólo económica, sino también humana de nuestras sociedades, tras la pandemia.

La falta de publicaciones sobre criterios de gestión, y en concreto sobre la práctica en estos casos, que pueden ser delicados de publicar por la posibilidad de conllevar responsabilidades, somete el proceso a la incertidumbre y el oscurantismo.

Esta investigación rompe tendencias en ese sentido, en cuanto hace público un caso de estudio de Jerez de la Frontera, seleccionado por la diversidad de elementos hallados, y el número de elementos conservados con diferentes soluciones de integración. Me-

³³² Este capítulo es parte de una tesis doctoral en realización, titulada: "Conservación del patrimonio; Aportaciones de la Arqueología aplicada en ámbito urbano", que se desarrolla en el grupo HUM 700: "Patrimonio y desarrollo urbano en Andalucía" de la Universidad de Arquitectura, de Sevilla

diante la Arqueología Aplicada, se deconstruye el proceso de toma de decisiones llevado a cabo y se establece una prioridad entre los criterios y los agentes implicados en el proceso, a la vez que determina los factores claves que condicionan el proceso de conservación arqueológica en la práctica para poder servir de base a su necesaria optimización en un futuro cercano

PALABRAS CLAVE

Criterios, Conservación, Gestión arqueológica, Arqueología urbana, Agentes

1. INTRODUCCIÓN

La integración del patrimonio en la ciudad es uno de los temas pendientes de la política cultural europea (Plan Nacional de Conservación, 2011). Esta cuestión se hace cada vez más relevante dada la presión que el turismo ejerce sobre los centros históricos y las reacciones contrarias que se están produciendo por parte de los ciudadanos, que se ven relegados de su ámbito cotidiano por un afán consumista de lo cultural que revierte en manos privadas y tiene consecuencias nefastas para la dinámica comunitaria de la ciudad.

El patrimonio es el recurso por excelencia para nuestros abandonados centros históricos, y sin embargo, el 90% de la investigación que se realiza sobre estos elementos, proviene de las intervenciones preventivas que la ley obliga a desarrollar, (art. 50 de la Ley 14/2007 de PHA, art. 43 de la ley 16/1985 de PHE), previamente a la realización de un proyecto constructivo ya planificado.

El sistema de arqueología preventiva en las ciudades se instauró hace cuarenta años, con fines de investigación, sin que integrara cuestiones de conservación. Una problemática que se agudiza cuando se advierte la diferencia de concepto de la arqueología preventiva que existe a nivel internacional, una cuestión que dificulta el avance de la disciplina. (Querol, 2010, p.244).

De hecho, existe una demanda generalizada sobre la necesidad de establecer más reglajes, guías o recomendaciones respecto al ámbito de la

conservación. (López-Menchero, 2013, p.11; Fernández, 2008; Nicolau, 2005; Ruiz Zapatero, 2005).

De esta forma, el aumento o enriquecimiento de nuestro patrimonio urbano deviene de estas actuaciones y en especial de la arqueología. Unas intervenciones que integran un momento crucial, cuando se decide si los vestigios aparecidos deben ser conservados. Un momento determinante para el futuro de dicho patrimonio y la imagen de nuestras ciudades. Una decisión que enfrenta intereses privados y públicos. Esta delicada decisión que antes se hacía de forma natural desde la propia sociedad, hoy recae en los técnicos, teniendo que asumir grandes responsabilidades a nivel económico, social, urbanístico...

Sin embargo, a pesar de su relevancia, esta cuestión aún no tiene protocolos establecidos. Los criterios internacionales al respecto son vagos, sin que exista una metodología a seguir, pudiendo tomar de base, sólo algunos artículos que intentan orientar en este sentido.

La protección en tiempos de crisis, como el actual, se relaja, y la presión sobre dicha decisión se acrecienta en aras de un afán constructivo entendido como única salida al desplome económico; mientras, el patrimonio arqueológico, un recurso no renovable, cada vez más frágil y escaso, se convierte en un obstáculo para un desarrollo mal entendido que amenaza con la homogeneización de unos centros que, pronto, no podrán ser llamados históricos.

2. PLANTEAMIENTO

La puesta en valor de determinados vestigios y la agilidad de toma de decisiones en el proceso, puede ser crucial para que el patrimonio de nuestras ciudades pueda constituirse en un recurso utilizable para la recuperación no sólo económica, sino también humana de nuestras sociedades, tras la pandemia.

No obstante, no existen protocolos definidos. La falta de investigaciones sobre criterios de gestión, y en concreto sobre la práctica en estos casos,

que pueden ser delicados de publicar por la posibilidad de conllevar responsabilidades, somete el proceso a la incertidumbre y el oscurantismo, tanto para la sociedad, como para técnicos y promotores.

Esta investigación se inspira en el procesualismo, para intentar establecer protocolos de actuación unitarios que ayuden a optimizar la gestión del patrimonio, aunque toma como base la Arqueología Aplicada para poder contratar teoría y práctica, con el fin de establecer un estado de la cuestión de la misma que sirva para enriquecer la teoría existente. De esta forma, el objetivo principal de nuestra investigación sería optimizar el sistema de gestión del patrimonio arqueológico en claves de conservación preventiva.

Esta investigación rompe tendencias, en cuanto se hace público un caso de estudio de Jerez de la Frontera, seleccionado por la diversidad de elementos hallados, y el número de elementos conservados con diferentes soluciones de integración.

En su análisis se deconstruye el proceso de toma de decisiones llevado a cabo y se establece una prioridad entre los criterios y los agentes implicados en el proceso, a la vez que determina los factores claves que condicionan el proceso de conservación arqueológica en la práctica para poder servir de base a su necesaria optimización en un futuro cercano.

3. ANÁLISIS DE LA TEORÍA. DISCUSIÓN

A nivel internacional, se han insinuado sólo algunos métodos para seleccionar los yacimientos o enclaves más adecuados o más susceptibles de poner en valor, aunque siempre en cuanto a patrimonio ya conocido, o en cuanto a yacimientos de gran envergadura, como ha sido el proyecto APPEAR, que ha expuesto una serie de buenas prácticas en la conservación arqueológica, y ha expresado la necesidad de estudios de viabilidad para poder tomar decisiones al respecto. (Ciudades del presente, ciudades el futuro: Dar vida ala arqueología urbana, 2005)

No obstante, todo se ha referido a grandes yacimientos sin que se hayan encontrado soluciones a todas esas intervenciones preventivas que se realizan cada día en las ciudades.

A este respecto, sólo existen algunos artículos que hacen referencia a los criterios que se suelen barajar para tomar la decisión sobre qué conservar, pero la idoneidad de adoptar unos u otros, suele ser totalmente desconocida. Dicho proceder, se suele justificar con la variabilidad de las circunstancias en cada caso, sin que podamos precisar más en cuanto a protocolos de actuación. No existen publicaciones sobre estos casos de decisión, al ser cuestiones internas de gestión y por tanto, tampoco se puede aprender de las determinaciones adoptadas, siendo un tema que no está exento de polémica.

En el cuadro 1 se expone una síntesis de los criterios que varios autores han definido como determinantes para establecer la discusión sobre lo que debe tener prioridad de conservación y los condicionantes o factores que se deben tener en cuenta.

Cuadro 1. Síntesis de criterios

	ZAFRA DE LA TORRE (1996)	GONZÁLEZ MÉNDEZ (2000)	NICOLAU (2005)	GIUGLIELMINO (2007)
Informativo /histórico		DOCUMENTACIÓN (nivel de investigación / conocimiento)		
	SINGULARIDAD (caso único estudio)	EXCEPCIONALIDAD: (singularidad)	SINGULARIDAD (ejemplo único)	SINGULARIDAD
	RAREZA (escaso en el ámbito)	POTENCIAL INFORMATIVO (posibilidad futura)		
	DIVERSIDAD: (conjunto diacrónico completo en conjunto)	COMPLEMENTARIEDAD (valor conjunto con yacimientos próximos)		
			VALOR HISTÓRICO (relevancia, ejemplo o innovación teórica)	
Simbólico	REPRESENTATIVIDAD	RECONOCIMIENTO SOCIAL	VALOR SIMBÓLICO (identidad)	
Estético/Formal	FRAGILIDAD (débil conservación)	FRAGILIDAD (materiales) VULNERABILIDAD (<u>circunstancias</u> <u>amenazan</u> o favorecen la preservación)	MONUMENTALIDAD (grado de conservación emergente)	ESCASEZ EXCEPCIONALIDAD MONUMENTALIDAD
	INTEGRIDAD (interconexión de los restos)		LEGIBILIDAD Y CAPACIDAD DISCURSIVA (visibilidad)	ANTIGÜEDAD O PINTORESQUISMO
Económico /usos	COMPLEJIDAD (dificultad comprensión del marco histórico zona)			
	EJEMPLARIDAD (efecto dominó de copias)		CAPACIDAD DE MUSEALIZACIÓN (mantenimiento y gestión)	
	EXPECTATIVAS DE USO (posib. inversiones fines culturales)			
	TITULARIDAD (pública)			
		PROTECCIÓN por otras figuras legales (planeamiento, medio <u>ambiente..</u>)		
		IMPACTO AMBIENTAL (paisajístico y socioeconómico)		

Fuente: (Elaboración propia)

En el esquema anterior, se puede observar que todos los autores refieren criterios en referencia a cuatro aspectos:

- Valor histórico/informativo o documental
- Valor simbólico
- Valor estético y/o formal
- Valor económico o de uso

El Valor histórico es el más desarrollado. Insisten en la singularidad, la relevancia histórica del vestigio, el hecho de que sea un elemento representativo de una época o suceso, como un valor esencial que justifica su conservación, una opinión que no ha variado con el paso del tiempo. Tan sólo González, especifica su valor en cuanto la información que contenga pueda ser complementaria de otros elementos similares ya existentes o que pueda despejar lagunas históricas. En este caso, está claro que se refiere a la selección de yacimientos en el medio rural.

En cuanto al valor simbólico, todos lo reconocen como un valor añadido, sólo Giuglielmino no hace referencia a él, aunque es posible que en el ámbito urbano al que nos referimos, esta apropiación social o reconocimiento identitario del patrimonio hallado en las intervenciones es difícil que exista.

En los valores estético formales, se advierten varios aspectos. Los primeros contemplan primordial que los vestigios puedan ofrecer una lectura obvia, es decir, que el grado de conservación de los restos sea suficiente para que se puedan como mínimo, reconocer las estructuras, lo que Nicolau llama el grado de monumentalidad en relación a la altura de las estructuras emergentes, que es equiparable al concepto de integridad o interconexión de sus elementos, que defiende Zafra de la Torre. Asimismo, se incide en la vulnerabilidad de los materiales, la fragilidad de los elementos, como un valor a considerar para justificar su conservación por el riesgo al que está sometido, hasta el punto que González Méndez es el único criterio que ofrece en este grupo de características estético-formales. Por otro lado, Giuglielmino aporta como valor la originalidad de la composición estética o constructiva, la singularidad de la misma, como cuestión a valorar.

Por último, los valores de uso se centran en la perspectiva de poder utilizar el bien como recurso. Si Zafra tiene un abanico amplio de posibles utilidades, con el tiempo ese uso se va refiriendo a la capacidad de musealización y a las posibilidades de obtener un beneficio económico.

Tan sólo Nicolau refiere al impacto paisajístico refiriendo tanto las repercusiones paisajísticas como las de índole económica, aunque en su lectura se advierte su orientación hacia el aprovechamiento turístico.

Asimismo, Zafra expresa el condicionante de la titularidad pública de los terrenos, como una cuestión a tener en cuenta, siendo la única referencia al ámbito jurídico de los bienes, mientras González, expresa la conveniencia de que los elementos estén protegidos por la legislación y la normativa, para poder establecer su protección y conservación. Las únicas cuestiones que hacen referencia al contexto o al estado actual de los bienes. Es más, M. Giuglielmino insiste en que los valores tradicionales de la concepción del patrimonio como objeto histórico-artístico, son los que actualmente prevalecen aún en la selección y profundidad de la investigación del patrimonio, en la modalidad de los proyectos de conservación y en las formas de gestión e inversión de recursos para la difusión.

En definitiva, se puede decir que son criterios muy generales para toda la diversidad de patrimonio arqueológico existente y en ningún momento se establecen meras orientaciones para la toma de decisiones, puesto que ninguno de los autores mencionados ofrece una jerarquía o supremacía entre valores o un criterio de cuantificación o medida para cada uno de ellos. Esto nos lleva a concluir que en la actualidad no existen criterios científicos claros que especifiquen qué conservar y cómo, por lo que el análisis de la práctica es fundamental para dilucidar el proceso que se realiza.

4. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA: I.A.P EN C/CASTELLANOS, 3 Y PLAZA DEL CARMEN, 4, JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

4.1 ANTECEDENTES:

La intervención arqueológica que nos ocupa, tuvo lugar en un solar de la C/ Castellanos y Plaza del Carmen, 4, de Jerez de la Frontera, motivada por un proyecto de obra civil que agrupaba dos parcelas contiguas para realizar un conjunto de 17 viviendas y garaje en el centro histórico de la ciudad, concretamente frente a la conocida iglesia del Carmen.

Los inmuebles estaban protegidos dentro del recién aprobado PGOU, con Catalogación General, y al estar inserto en conjunto histórico, debía realizarse una intervención arqueológica previa a la ejecución de la obra, en consonancia con el art. 59 del al LEY 14/2007 de PHA.

Por un lado, la parcela de Plaza del Carmen había sido demolida en un proyecto anterior de los años 90. Dicha obra había sido paralizada por haber sido denunciada por los vecinos porque se estaban llevando elementos arquitectónicos del inmueble, en concreto una arquería del siglo XVI que había sido desmontada y trasladada para su venta. No obstante, posteriormente supimos, por el antiguo dueño de la finca, que también había un artesonado mudéjar en una de las estancias, que había desaparecido. Al inicio de nuestra intervención, esta parcela de Plaza del Carmen se encontraba ya demolida, presentando únicamente una estructura de hormigón de tres pisos que ocupaba la mitad de su superficie (Figura 2) y la mitad de un horno de pan en el límite medianero Sureste de la misma, que hasta hacía pocos años había estado funcionando.

Por otro lado, el inmueble de C/ Castellanos, correspondía a una vivienda señorial que había estado abandonada durante veinte años, con problemas de todo tipo: desde el deterioro de toda su estructura abandonada a la intemperie, hasta el uso del solar como vertedero, con la consiguiente atracción de animales indeseados, y la existencia de ocupas en sus últimos años. Debido a su estado de deterioro, fue objeto de una demolición generalizada, previamente a nuestra intervención.

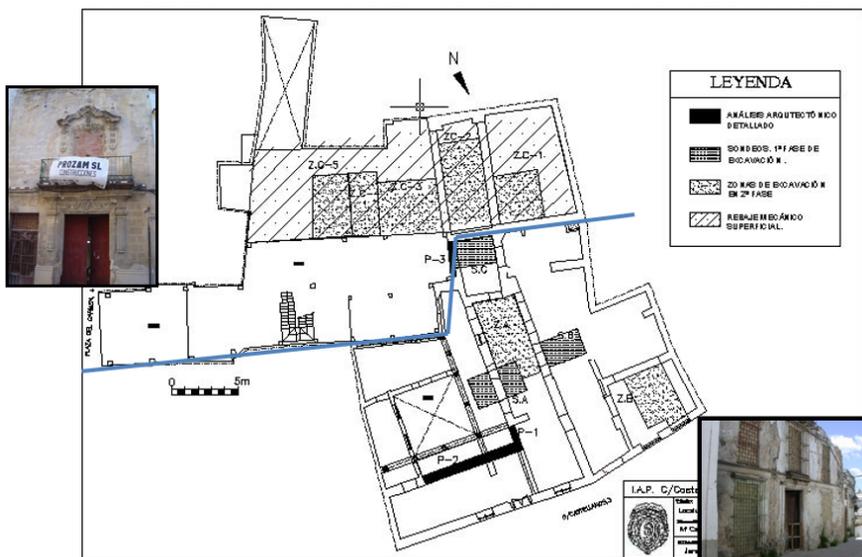


Figura 1: plano de los inmuebles
Fuente. Google Imágenes

Desde el inicio de obra, la catalogación urbanística obligaba a conservar las fachadas de ambos edificios, una arquería mudéjar del inmueble de C/ Castellanos y una yesería de la misma época que fue descubierta durante los trabajos previos de reconocimiento el inmueble por parte de la constructora

De esta forma, nuestra intervención requería metodológicamente varias fases de actividad:

- Fase I. Análisis arqueológico de paramentos requerido exclusivamente para la crujía que albergaba la yesería y la arquería que iba a ser desmontada.
- Fase 2. Excavación en el subsuelo: realización de sondeos arqueológicos de diagnóstico y excavación en extensión de la parcela. (Figura2)

- Fase 3. Control de obra: Seguimiento del desmonte y posterior restitución de la arquería una vez realizado el garaje y seguimiento arqueológico de rebajes durante la realización de la obra. (Figura 3)

La intervención ofreció una horquilla cronológica de ocupación desde el calcolítico hasta nuestros días, que resumo para no extender demasiado la exposición:

- Zona de enterramiento calcolítica.
- Ocupación prealmohade. S. XI, tahona y silo-vertedero.
- Ocupación intramuros almohade, aljibe y silo-vertedero
- Estructuras del siglo XIV
- Vivienda de fines del siglo XV, con reformas en el siglo XVI que conforman la época principal de las estructuras existentes.
- Reformas constructivas en los siglos XVIII y XIX, siendo en esta época cuando se divide en casa de vecinos
- Abandono en el siglo XX.



Figuras 1 y 2: Excavación y desmonte de arquería
Fuente. Elaboración propia

4.2 ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE CONSERVACIÓN.

Se hallaron numerosos elementos muebles en gran cantidad en una gran variedad de fosas y silos-vertederos que encontramos por toda la parcela, que fueron depositados en el museo arqueológico, según directrices de la administración competente. No obstante, se ofrece un listado de los elementos inmuebles susceptibles de ser conservados y que fueron objeto del proceso de decisión. En cada uno de ellos se ofrece una síntesis de los valores que se les adscribieron en función de los apartados expuestos en el cuadro I.

ELEMENTOS	VALORACIÓN HISTÓRICO-PATRIMONIAL
<p data-bbox="165 645 436 707">1. Estructura funeraria calcolítica</p> 	<p data-bbox="466 645 1006 807">Singularidad histórica. Estructura funeraria calcolítica, correspondiente a un enterramiento doble en silo o fosa circular y foso circunvalando. (En Jerez se suelen documentar hallazgos de esta época, sin que exista un estudio general hecho al respecto).</p> <p data-bbox="466 830 1006 892">Localización Se localizó en una de las estancias principales, ya demolidas, del edificio de C/ Castellanos.</p> <p data-bbox="466 915 1006 977">lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Cortada en parte. No se planteó.</p> <p data-bbox="466 1000 853 1026">Valor económico/uso: No se planteó</p>

<p>2. Pozos de agua</p> 	<p>Singularidad histórica: Dos pozos de agua, excavados en el subsuelo, fabricados con sillares, aunque no presentaban brocal alguno. Uno de ellos permanecía activo en el momento de la intervención.</p> <p>Jerez es una ciudad que se ha abastecido con agua de pozo históricamente, aunque conocemos pocos ejemplos donde se conserven. No se tiene datos sobre la singularidad que representaría.</p> <p>Localización: Uno se localizaba en la medianera Sur y otro, el que permanecía activo, cerca de la medianera Oeste del inmueble de C/ Castellanos.</p> <p>Valores estéticos: lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>
<p>3. Aljibe mudéjar</p> 	<p>Singularidad histórica: Estructura subterránea, de ladrillos, excavada en el sustrato en el extremo Sur del patio de C/ Castellanos.</p> <p>Localización: Se localizó en la última fase de intervención, en la actividad de seguimiento y control de obra, con abundante material de la época y restos de pintura parietal figurativa en su relleno.</p> <p>Valores estéticos: lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>

<p>4. Silos/fosos de vertido</p> 	<p>Singularidad histórica: Conjunto de estructuras excavadas en el subsuelo. Numerosos pozos o fosos de vertido con abundante material cerámico en buenas condiciones de conservación y Su cronología es variada abarcando unidades de los siglos XI hasta otros de época contemporánea, aunque la gran mayoría datan del siglo XVI.</p> <p>Localización: Se localizan por toda la superficie de los inmuebles intervenidos.</p> <p>Valores estéticos: lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>
<p>5. Cimientos y canalizaciones varias.</p> 	<p>Singularidad histórica: Cimientos de muros mudéjares y su infraestructura asociada, con pozos y canalizaciones varias, realizadas con sillares, con marcado carácter monumental.</p> <p>Localización: Se localizaban especialmente en la esquina Suroeste de la parcela de Plaza del Carmen y se extendían hacia la zona central y Norte, de C/Castellanos.</p> <p>Valores estéticos: lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>

<p>6. Tahona islámica</p> 	<p>Singularidad histórica: Horno de pan islámico.</p> <p>Localización Se localiza en el centro de la parcela de C/ Castellanos</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Ha perdido la cubierta. Conserva el pavimento y el 80% de su planta, pues está fracturado en parte por la estructura del edificio.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: Es un ejemplo único puesto que es de las pocas estructuras que se han localizado en la ciudad de época taifa, atestiguando la ocupación de la ciudad en estas fechas, pues hasta entonces sólo se habían encontrado algunos elementos muebles de época “prealmohade”, sin más concreción cronológica.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>
<p>7. Alberca islámica</p> 	<p>Singularidad histórica: Alberca islámica, asociada a material de época almohade de gran prestigio. Presentaba tratamiento ocre al interior.</p> <p>Localización: En centro de parcela el Carmen, en antiguo patio de la vivienda.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó. Si en ese momento había aparecido algún elemento similar en la ciudad, no había sido conservado.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó</p>

<p>8. Pavimento mudéjar</p> 	<p>Singularidad histórica: Pavimento mudéjar de falso alicatado.</p> <p>Localización: En el umbral de paso a la galería porticada de la arquería mudéjar del patio de C/Castellanos, en su frente Occidental.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Conservaba su lechada de base, pero había perdido aproximadamente el 50% del alicatado de su superficie. La restauración hubiese sido fácil puesto que la lechada ofrecía sus medidas exactas y es un dibujo geométrico fácil de reconstruir.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó. Se desconoce si existen más ejemplares parecidos en la ciudad.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó.</p>
<p>9. Alfarje mudéjar</p> 	<p>Singularidad histórica: Techado de época mudéjar, decorado con pinturas de la época.</p> <p>Localización: En techo de primera planta de la primera crujía de C/Castellanos, aunque se interpretó como en posición secundaria, puesto que las tablas no tenían un orden definido. Y se hallaba en una parte posiblemente reformada en el siglo XVIII.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Muy deteriorado. Cuesta advertir los motivos decorativos por las manchas de humo de un fuego continuado realizado en la habitación, posiblemente de la época de ocupas en el inmueble. Presenta alteraciones de índole químico y biológico, posiblemente por xilófagos.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: Se desconoce si existen vestigios parecidos en la ciudad.</p> <p>Valor económico/uso: Se preguntó a la propiedad si le interesaba conservarlo in situ.</p>

10. Yesería mudéjar



Singularidad histórica: Yesería mudéjar, de fines del siglo XV o principios del XVI, que actúa de alfiz que corona el acceso principal al patio de C/ Castellanos.

Localización En paramento de planta baja de la primera crujía de C/ Castellanos, en el frente Norte de la galería porticada del patio principal.

Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: No se planteó.

Valor simbólico/ejemplaridad: Catalogado, tras consulta al CSIC de Granada, como una de las yeserías mudéjares más antiguas, presentando una elaboración singular, en estuco, difícil de encontrar en la baja Andalucía y definido por el Museo Arqueológico Nacional como de una delicadeza y maestría artística difícil de equiparar, ni siquiera por algunos ejemplares similares conservados en dicha institución. (Consulta realizada en 2002).

Valor económico/uso: Su conservación in situ era condicionante previo al proyecto de obra que motivaba la intervención.

<p>11. Arquería mudéjar de C/ Castellanos</p> 	<p>Singularidad histórica: Arquería mudéjar compuesta por tres frentes de tres arcos de medio punto peraltados moldurados y columnas de mármol, con medallones con decoración vegetal en sus enjutas.</p> <p>Localización: rodeaba el patio principal de la C/ Castellanos aunque parte de las dependencias colindantes habían sido demolidas por prevención de riesgos. El único frente sin galería era medianero con la vivienda de Plaza Carmen, 2, aunque presentaba huellas de comunicación anterior con dicha vivienda.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Había perdido dos de sus columnas en el frente Sur que lindaba con la parcela de Plaza del Carmen , 4 y habían sido sustituidas por pilares de ladrillo.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó. En jerez existen numerosos ejemplos con patios y columnas parecidos de esta época.</p> <p>Valor económico/uso: No se consideró. Su conservación in situ era condicionante previo al proyecto de obra que motivaba la intervención. En proyecto se contemplaba su desmonte y posterior reconstrucción, una vez realizado el garaje de la vivienda.</p>
<p>12. Arquería de Plaza del Carmen</p> 	<p>Singularidad histórica: Arquería mudéjar que se encontró despiezada en la parcela de Plaza del Carmen, 4, producto de la obra anterior.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación: Sólo conservaba in situ el entronque de uno de sus arcos, aunque pudimos conseguir imágenes del estado previo, en uno de sus frentes. Las piezas recuperadas correspondían a un arco moldurado de grandes proporciones.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se planteó.</p> <p>Valor económico/uso: No se consideró. Parcialmente eliminado.</p>

<p>13. Artesonado mudéjar</p> 	<p>Singularidad histórica: Artesonado de una de las dependencias que ya estaban demolidas al inicio de nuestra intervención. Son fotos de archivo de una denuncia particular presentada sobre elementos de la finca que debían ser conservados en la obra propuesta.</p> <p>Localización: Supuestamente estaba en un salón, del inmueble de Plaza del Carmen, junto al pilar ochavado de la arquería porticada.</p> <p>Lectura/vulnerabilidad/grado conservación El artesonado, se presupone, fue vendido o eliminado por la obra de Plaza del Carmen, 4.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se consideró.</p> <p>Valor económico/uso: No se pudo plantear. Eliminado previamente</p>
<p>14. Fachadas de los inmuebles</p> 	<p>Singularidad histórica: La fachada de Plaza del Carmen, 4, ostentaba una notable portada barroca, mientras la fachada de C/Castellanos, 3 era más humilde, con vano central y balcones simétricos de tipología común. En catastro, no se le adjudicaba a la edificación fecha alguna, aunque por tipología estilística la fachada de Plaza del Carmen se databa en los siglos XVII o XVIII.</p> <p>Asimismo, el edificio de C/Castellanos, que compartía ficha catastral con el anterior, no tenía decoración alguna, aunque la existencia de la yesería y la arquería anterior llevaba a adscribir el inmueble en época mudéjar, proponiéndose la conservación de la primera crujía, junto a las dos fachadas mencionadas.</p> <p>Valor simbólico/ejemplaridad: No se consideró. Definido por PGOU.</p> <p>Valor económico/uso: No se planteó. Su conservación in situ era condicionante previo al proyecto de obra que motivaba la intervención.</p>

4.3. RESULTADOS DE CONSERVACIÓN:

El resultado de conservación de los conjuntos de elementos descritos fue el siguiente:

- ELIMINADOS : Los siete primeros elementos, de naturaleza variada.
- TRASLADADOS AL MUSEO: el pavimento de falso alicatado, el alfarje mudéjar y los restos que quedaban de la arquería desmontada de plaza del Carmen.
- CONSERVADOS IN SITU: La yesería y la arquería mudéjares, junto con la fachada.

En resumen , se puede decir que, de los 14 tipos de elementos susceptibles de conservación, descritos en el punto anterior, teniendo en cuenta que alguno de estos tipos como los silos, están compuestos por varios elementos, ha resultado la conservación de tan sólo 3 elementos in situ, aunque la fachada que suele conservarse por defecto; mientras otros 3 de ellos se han tratado como elementos muebles, trasladándolos para su conservación al museo³³³. Esto implica que, de una intervención excepcional en cuanto a elementos dignos de conservación, como ha sido ésta, tan sólo se ha conservado in situ el 20% de los elementos localizados. Mientras el resto ha sido eliminado físicamente, quedando únicamente de ellos el registro documental de la memoria de intervención.

5. EL PROCESO DE DECISIÓN. RESULTADOS

5.1. CRITERIOS UTILIZADOS

Los datos que se han barajado sobre los elementos son los que he ofrecido en la tabla anterior, información que pude documentar al estar presente en la disyuntiva.

Para sistematizar nuestro análisis, hemos elaborado una comparativa de los criterios planteados en cada caso, en base a la tabla teórica de criterios

³³³ Hay que decir que, de los tres elementos trasladados, sólo unas piezas del alfarje mudéjar se pueden contemplar en las salas de exposición.

del cuadro 1, para poder establecer la prioridad o jerarquía entre ellos. De dicho análisis se desprende que son tres tipos de valores los que predominan en la reflexión establecida y cada uno de ellos centrados en un tema concreto:

- Los informativos-históricos, en los que predomina la singularidad del elemento.
- Los estético-formales, reducido a la vulnerabilidad física del vestigio
- Los económicos, restringidos al uso que se le va a dar, en cuanto si la población los va a poder al menos visualizar.

No existen alusiones a ningún otro criterio, predominando la singularidad, la vulnerabilidad y el hecho de que se pueda visualizar.

No se advierte sobre el simbolismo o la representatividad, cuestiones que no siempre se controlan puesto que no existen estudios globales al respecto.

Tampoco se analiza el valor de conjunto o la integridad, el impacto paisajístico o el impacto socioeconómico, valores que también se han ofrecido como relevantes en el cuadro 1, aunque no descartamos que este último concepto se haya incluido inconscientemente al tener en cuenta el uso que se le iban a dar a los restos.

De todas formas, durante el proceso no se han analizado dichos criterios de forma sistemática, ni se ha establecido una valoración jerárquica, sino que ha sido una toma de decisiones casi intuitiva, de juicios o pareceres, donde todas las partes han llegado a un acuerdo, en base al conjunto de valores de cada elemento y de las circunstancias que le afectaban.

Asimismo, se puede establecer una jerarquía entre ellos en base a algunas determinaciones tomadas:

- En tercer lugar situaría los valores informativos-históricos, pues han sido comunes a todos los elementos y ninguno ha sido conservado. Incluso en casos como la tahona islámica del siglo XI, único elemento estructural representativo de la época en la ciudad.

- El segundo lugar estaría ocupado por la preocupación de mantenimiento y conservación del bien, por lo cual no se conservó in situ el alfarje mudéjar, justificado también por la posición secundaria del elemento, al haber estado formado por piezas reutilizadas.
- En primer lugar, se tiene en cuenta el posible uso que se pudiera dar a los restos, que en este caso estaba supeditado a un espacio de uso residencial privado, definido por el proyecto de obra.

En resumen, se puede decir que el valor de singularidad histórica, el más apreciado en la teoría, y para el que está pensado el sistema de arqueología urbana, no tiene la relevancia que se esperaba. En cambio, es la conjunción con los valores estético-formales, centrados en el estado de conservación del elemento, y los económicos, centrados en el uso que se le pueda dar al objeto, la combinación que prima, normalmente, para decidir la conservación de un elemento, en una intervención preventiva.

No obstante, estos dos últimos valores están altamente determinados por otras circunstancias ajenas a las cualidades patrimoniales que se le puedan adscribir:

- La compatibilidad de la conservación con el proyecto de obra que motiva la intervención, un proyecto que se plantea sin saber qué patrimonio hay en el inmueble ni el potencial que puede deparar.
- En este caso se hace crucial la opinión del propietario, puesto que la imposición de conservar puede conllevar compensaciones de tipo económico, sobre la afección del proyecto inicial, que la precaria administración de cultura, ni autonómica, ni municipal, son capaces de enfrentar.
- La opinión de los agentes intervinientes sobre dos temas fundamentales: La posibilidad de uso o integración de unos elementos que acaban de aparecer y la garantía de que el contexto donde quedan insertos va a asegurar su mantenimiento y conservación.

5.2 AGENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Es de destacar que, en todo el proceso de decisión, se intentó respetar las recomendaciones internacionales sobre conservar in situ el patrimonio arqueológico, (Carta de Lausana, 1990) y que los técnicos que han intervenido en la toma de decisiones, sólo han hecho lo que se suele hacer en la práctica en estos casos, con las herramientas de las que se dispone.

Ha sido un proceso de gran responsabilidad donde todos los intervinientes se han esforzado en establecer un consenso para conseguir el mejor resultado posible, en un proceso donde no existen guías ni protocolos establecidos.

Todo fue un proceso ágil donde, desde la dirección facultativa, mantuvo informado de los hallazgos a todos los agentes implicados, que en el procedimiento ordinario son:

- Dirección arqueológica: responsable de informar los resultados de la actividad realizada
- Delegación de la Administración de Cultura: Inspector responsable de la toma de decisiones.
- Promotora y constructora: Inversor y dirección técnica de la obra.

No obstante, en la práctica analizada se descubre la implicación de unos agentes que no suelen estar reconocidos en el procedimiento y que en la práctica están realizando un importante cometido en estos momentos cruciales de decisión. Los equipos municipales de arqueología o patrimonio, fueron en todo momento los encargados de realizar visitas a la

obra, supliendo la insuficiencia de personal en la administración de cultura³³⁴. Su opinión, como conocedores de su patrimonio más cercano³³⁵, sirvió de apoyo en las conversaciones con la administración de cultura, e incluso realizaron la extracción de los elementos que se decidió conservar en el museo, por lo que fueron agentes imprescindibles tanto para la toma de decisiones como para la propia conservación material de los vestigios

A su vez, se descubre la relevancia de la opinión del promotor que fue consultado sobre la pertinencia de la integración de los elementos en varios momentos y a pesar de ser factible en algunos casos, como el del alfarje, renunció a ello por la inconveniencia de tener que pagar la restauración de las piezas.

En resumen, se puede decir que la revalorización es un acuerdo oral, donde no existe sistematización ni valoración científica reglada, que se convierte en un consenso entre una suma de pareceres totalmente subjetivo, porque no existen estudios de base que tomar como referencia para tomar decisiones.

No se elabora ningún documento en el que quede reflejado de forma detallada los criterios de decisión ni las reflexiones realizadas al respecto. No existe análisis DAFO o estudio de viabilidad, pues muchas de las decisiones se estiman en base a lo que puede influir en los vestigios en un futuro y se termina conservando lo que estaba previsto en proyecto.

Tan sólo se indican las medidas de conservación a adoptar en un informe interno que la administración sólo suele comunicar al promotor, en base a las disposiciones acordadas.

³³⁴Hoy día se está reivindicando la inspección por parte de personal funcionario, porque son los que tienen la potestad legítima de inspección. Una labor que, por aquel entonces desarrollaban por sistema el personal laboral de la inspección de cultura debido a la escasez de personal, aunque, aún así, un inspector para toda la provincia resulta más que insuficiente, instenible.

³³⁵ La decisión sobre determinados elementos hubo de tomarse durante la intervención, sin que aún se hubiera elaborado el informe final de la misma. Asimismo, tan sólo existía un inspector para toda la provincia de Cádiz, al igual que en la actualidad, por lo que los técnicos municipales eran los más conocedores del estado de la cuestión de la conservación arqueológica en su ciudad, puesto que no es un tema que tenga publicación expresa, ni registro alguno.

Normalmente no existe registro y que algunas de estas cuestiones en la memoria final de la intervención, reflejando la necesidad de conservación, sin que quede constancia del proceso completo, y sólo en casos excepcionales³³⁶.

Asimismo, el proceso queda incompleto pues no se han realizado visitas ni inspecciones, para asegurar el cumplimiento de las directrices emitidas en la resolución de cultura respecto a los condicionantes para la licencia de obras. Ni hay constancia en documento alguno³³⁷ de la existencia de estos elementos que han quedado conservados, ni para cuestiones de difusión, ni de gestión.

6. CONCLUSIÓN

En la práctica establecida se pueden destacar varias tendencias: El proceso de decisión es subjetivo e intuitivo, teniendo que predecir acontecimientos futuros sobre el bien, sin que haya medidas establecidas. Es individual para cada elemento, lo que entra en contraposición con conceptos actuales de paisaje o ambiente, y está altamente influenciado por la opinión del promotor, un agente externo al mundo patrimonial al que perjudica cualquier remodelación del proyecto de obra original.

En cuanto a los resultados de esta conservación, se conserva in situ lo que tiene un valor monumental y se conserva en el museo los elementos con cierto valor artístico, mientras otros elementos más humildes estéticamente pero con mayor representatividad histórica son eliminados, una cuestión que refleja una concepción dieciochesca de la conservación en pleno siglo XXI.

³³⁶ En este caso, la memoria de intervención incluía un apartado de valoración patrimonial porque esta dirección facultativa siempre lo contempla voluntariamente, aunque no suele ser la generalidad, pues sólo suele llevar, en el mejor de los casos, un apartado sobre medidas de conservación a adoptar.

³³⁷ Se preveía que lo conservado quedara reflejado en la ficha del catálogo del PGOU, aunque hace quince años que la carta arqueológica no se actualiza.

De esta forma, ha quedado demostrado que los criterios aplicados no coinciden con los que se presumen en la teoría, puesto que la decisión está altamente determinada por el proyecto de obra que motiva la intervención arqueológica, y la posibilidad de integrar los vestigios.

De esta forma, se sobrentiende que lo natural es eliminar los vestigios, teniendo que justificar en caso contrario la modificación del proyecto que puede conllevar una indemnización al respecto.

En definitiva, se puede decir que hemos errado en el planteamiento teórico, pues mientras se está debatiendo sobre criterios o valores a evaluar, la Arqueología Aplicada ha puesto de manifiesto que es el sistema impuesto el que no permite la conservación, con condicionantes ajenos al mundo patrimonial que están determinando dichas decisiones.

Un sistema que se conformó hace cuarenta años, ajeno a cuestiones de conservación del patrimonio y que nunca ha sido revisado.

Es el momento de solucionar esta situación insostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ciudades del presente, ciudades el futuro: Dar vida a la arqueología urbana, (2005). Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Bruselas.
- FERNÁNDEZ CACHO, S. (2008). *Patrimonio arqueológico y planificación territorial. Estrategias de gestión para Andalucía*. Junta de Andalucía. Universidad de Sevilla.
- NICOLAU I MARTÍ, A. (2005). Excavar, exponer, conservar o reservar. Criterios técnicos para un proceso de decisión. *De la excavación al público: procesos de decisión y creación de nuevos recursos, III Congreso Internacional sobre musealización de yacimientos arqueológicos*. Zaragoza.
- LOPEZ-MENCHERO BENDICHO, V. M. (2013). *La musealización del patrimonio arqueológico in situ. El caso español en el contexto europeo*. British Archaeological Reports.
- Plan Nacional de conservación Preventiva, 2011. Recuperado de <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2b2035de-685f-467d-bb68-3205a6b1ba70/>
- QUEROL, M. A. (2010). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Ediciones Akal.